



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 8810-2022-CG/GRSM-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
PICOTA – PICOTA – SAN MARTÍN

**OBRA “AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO
HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE
PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA- SAN MARTÍN”,
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285105**

**HITO DE CONTROL N° 2 EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y REVISIÓN DE LA
VALORIZACIÓN N.° 6 DEL MES DE MAYO DE 2022.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 DE JUNIO DE 2022 AL 18 DE JULIO DE 2022.**

TOMO I DE I

MOYOBAMBA, 22 DE SETIEMBRE DE 2022

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 8810-2022-CG/GRSM-SCC

“AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285105

**HITO DE CONTROL N° 2 EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN
N.º 6 DEL MES DE MAYO DE 2022**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	26
X. RECOMENDACIÓN	26
APÉNDICES	27

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 8810-2022-CG/GRSM-SCC

“AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 285105

HITO DE CONTROL N° 2 EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN N.° 6 DEL MES DE MAYO DE 2022

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de San Martín, mediante Oficio n.° 000092-2022-CG/GRSM de 2 de marzo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L450-2022-19, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 “Industria, innovación e infraestructuras” correspondiente a la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas; en específico la meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Ampliación de Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la Localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín”, con Código Único de Inversiones n.° 2285105, se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, estipulaciones contractuales correspondientes y normativa aplicable vigente, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

2.2 Objetivo específico

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control n.° 2 Ejecución Contractual y Revisión de la Valorización del mes de mayo 2022, son los siguientes:

1. Determinar si la ejecución de los trabajos de la obra, se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, procesos constructivos y controles de calidad establecidos en el Expediente Técnico, términos contractuales y normativos aplicables.
2. Determinar si el avance físico de la obra es concordante con el calendario de avance de obra valorizado vigente, y de haberse otorgado ampliaciones de plazo, estas se sujetan a las condiciones contractuales y normativa aplicable.
3. Determinar si la Supervisión de obra se realiza de acuerdo a las condiciones contractuales, así como la normativa vigente y externa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente realizado a la ejecución contractual de la Obra "Ampliación de Defensa Ribereña Río Huallaga Margen Izquierda en la Localidad de Picota, provincia de Picota – San Martín", con Código Único de Inversiones n.º 2285105, Ejecución Contractual y Revisión de la Valorización del mes de mayo 2022, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Picota, entidad bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de San Martín, quien ha revisado la información de la entidad desde el 31 de agosto de 2021 con la aprobación del Expediente Técnico de la Obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Procedimiento en curso

El procedimiento en curso materia de control concurrente es la Ejecución Contractual y revisión de la valorización n.º 6 del mes de mayo de 2022 de la obra "Ampliación de defensa ribereña río Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín" (en adelante el Proyecto), a cargo de la Municipalidad Provincial de Picota (en adelante la Entidad); cuya ejecución se inició el 21 de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, teniendo como fecha programada de culminación el 15 de Marzo de 2023.

Descripción del Proyecto

El Proyecto con Código Único de Inversiones n.º 2285105, tiene como objetivo general: "Reducir el riesgo de las Unidades productoras de bienes y servicios públicos frente a inundaciones en la localidad de Picota margen izquierda del río Huallaga".

Metas del Proyecto:

- Encausamiento de 2,350 Km del río Huallaga en su margen izquierda, mediante la construcción de muro con gaviones tipo caja, con un dique de tierra de protección al volteo en el paramento mojado. Tendrá una altura variable medida desde su cimentación, de 5,50 m en los extremos, hasta 6,50 m.
- Construcción de 09 espigones deflectores de tipo retardadores de velocidad, con alma de roca y confinados por gaviones tipo colchón reno; 30 espigones fusibles que servirán como contrafuertes a la socavación del río Huallaga.
- Construcción de 05 accesos con muro gavión tipo colchón.

Expediente Técnico

La Entidad, mediante Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto, por el monto de S/ 27 118,854.03.

Cuadro n.º 1
Costo del proyecto

COSTO DIRECTO	18,882,463.24
GASTOS GENERALES (9.50%)	1,793,834.01
UTILIDAD (8.00%)	1,510,597.06
SUB TOTAL	22,186,894.31
IGV (18%)	3,993,640.98
Valor Referencial	26,180,535.29
SUPERVISIÓN DE OBRA	916,318.74
EXPEDIENTE TÉCNICO	22,000.00
MONTO TOTAL PRESUPUESTO	27,118,854.03

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP de 31 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Contrato de Obra

La Entidad mediante Licitación Pública n.º 06-2021-MPP/CS Primera Convocatoria, convocó el proceso de selección para la ejecución de la Obra, otorgándose la buena pro al Consorcio RC Huallaga el 15 de noviembre de 2021.

El 30 de noviembre de 2021 se suscribe el Contrato para la ejecución de la Obra "Ampliación de Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, provincia de Picota – San Martín", entre la Municipalidad Provincial de Picota y el Consorcio RC Huallaga¹ (en adelante "el Contratista"), mediante Contrato de Obra n.º 06-2021-OAyCP-GAF/MPP con un plazo de ejecución de 450 días calendarios y por el monto de S/. 23 508 666,74, sin IGV.

Supervisión

Mediante Concurso Público n.º 01-2021-MPP/CS Primera Convocatoria la Entidad convoca el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra, habiendo otorgado la Buena Pro al Consorcio Supervisor COESA el 12 de noviembre de 2021.

El 09 de diciembre del 2021 firman el Contrato del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Ampliación de Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, provincia de Picota – San Martín", entre la Municipalidad Provincial de Picota y el Consorcio Supervisor COESA² (en adelante "el Supervisor"), mediante Contrato de Servicios n.º 046-2021-OAyCP/MPP, con un plazo contractual de 450 días calendarios y un monto de S/ 854 195,00, sin IGV, designado como supervisor de obra al ing. Alberto Céspedes Guerrero.

Ejecución de la Obra

El 10 de diciembre del 2021 la Entidad realizó la entrega de terreno y se firma el acta de entrega de terreno en presencia de las autoridades de la localidad y representantes del contratista.

El 21 de diciembre de 2021, la Entidad, Contratista e Inspectores, suscriben el Acta de Inicio de Obra, luego de haberse cumplido todas las condiciones para el inicio de la ejecución, por un plazo

¹ Consorcio conformado por Rey Constructores E.I.R.L. con RUC n.º 20450422607 y R & R Constructores S.A.C. con RUC n.º 20481298203

² Consorcio Supervisor conformados por Sociedad Americana de Ingeniería y Construcción SAC con RUC n.º 20568844671 y Zapata & Zuloeta E.I.R.L. con RUC n.º 2060236876

La actividad que forma parte del Hito de Control n.º 2, corresponde a la Ejecución Contractual y la revisión de la Valorización n.º 6 correspondiente al mes de mayo de 2022, a fin de establecer si la obra se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, estipulaciones contractuales correspondientes y normativa aplicable vigente, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan. Los datos principales de la Obra, se resumen en la Ficha Técnica adjunta al presente Informe en el **Apéndice n.º 1**.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.º 2 – Ejecución contractual y Revisión de la valorización n.º 6 del mes de mayo 2022 de la Obra “Ampliación de defensa ribereña río Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín”, con Código Único de Inversiones n.º 2285105, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del Proyecto, la cual se expone a continuación:

5.1 DURANTE LA VISITA A LA OBRA SE CONSTATO QUE LAS PARTIDAS CONSIDERAS EN LA VALORIZACION N° 06 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022, NO GUARDAN RELACIÓN CON EL AVANCE REALMENTE EJECUTADO, GENERANDO EL RIESGO DE PAGOS A LA CONTRATISTA POR TRABAJOS NO EJECUTADOS Y LA OBRA NO SE CULMINE EN EL PLAZO PROGRAMADO.

De la visita a Obra, realizada el 07 de julio del 2022, se ha constatado que los trabajos valorizados hasta el mes de mayo de 2022 correspondiente a la valorización n.º 6, no reflejan el avance en campo de las partidas realmente ejecutadas. Solo habiéndose constatado en campo lo siguiente:

- 1 acopios de roca para espigones.
- Trabajos de topografía en trazo de Espigones y acomodo de roca en los mismos.
- 3 máquinas excavadoras sobre orugas (dos (2) máquinas excavadoras acomodando roca y una (1) en la cantera Pucacaca).
- 2 volquetes de 15 m³
- Extracción de roca cantera Pucacaca
- 1 frente de trabajo con maquinaria Pesada (acomodo de roca D=1.0 m) según partida 05.01.03 Espigones

Sin embargo, en la valorización n.º 6 correspondiente al mes de mayo de 2022, se tiene un avance acumulado de las siguientes partidas que se muestran a continuación:

Cuadro n.º 6
Porcentaje acumulado en la Valorización n.º 6 – Mayo de 2022

Partida	Descripción	Und	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	Acumulado		
						Acumulado	Valorizado (S/)	%
01.01	Instalación de campamento provisional	m2	300,00	115,97	34 791,00	300,00	34 791,00	100%
01.02	Cartel de obra	und	1,00	1 200,00	1 200,00	1,00	1 200,00	100%
02.01	Movilización y desmovilización de maquinaria y equipos	M2	1,00	57 00,00	57 000,00	0,50	28 500,00	50%
02.03	Flete terrestre Lima Picota	glb	1,00	153 000,00	153 000,00	0,56	85 000,00	56%
03.01	Mantenimiento de trocha existente- acceso a canteras y botadores C/EQ. (A= 4.00 m)	m	19 520,00	20,95	408 944,00	1 200,00	25 140,00	6%

Partida	Descripción	Und	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	Acumulado		
						Acumulado	Valorizado (S/)	%
03.04	Habilitación de cantera de rocas	M2	11 375,00	3,27	37 196,25	3 675,00	12 017,25	32%
05.01.02.01	Extracción y selección de roca d=1.30m con explosivos	M3	14 183,53	63,64	902 639,85	8 045,65	512 025,00	57%
05.01.02.02	Carguío de roca d= 1.30 m	M3	9 928,47	4,78	47 458,09	600,00	2 868,00	6%
05.01.02.03	Transporte de roca d=1.30 m (cantera Pucacaca- obra, DMT= 15.80 km)	M3	9 928,47	21,78	216 242,08	600,00	13 068,00	6%
05.03.02.01	Extracción y selección de roca d=1.30m con explosivos	M3	6 286,57	63,64	400 077,31	3 500,00	22 2740,00	56%
05.03.02.02	Carguío de piedra D=1.30 m	M3	4 400,60	4,78	21 034,87	600,00	2 868,00	14%
05.03.02.03	Transporte de roca D=1.30m (cantera Pucacaca- obra, DMT=15.50 km)	M3	4 400,60	21,78	95 845,07	600,00	13 068,00	14%
05.03.04.01	Trasteo y costura inicial del elemento tipo A	und	2 848,00	17,37	49 469,76	220,00	3 821,40	8%
05.03.04.02	Suministro del elemento gavión tipo A (5.00X1.00X1.00)	und	2 848,00	548,08	1 560 931,84	2 720,00	1 490 777,60	96%
05.03.06.01	Armado, llenado y cierre del elemento gavión tipo C	und	4 758,00	8,67	41 251,86	1 000,00	8 670,00	21%
05.03.06.02	Suministro del elemento gavión tipo C (5.00X2.00X0.50)	und	4 758,00	388,63	1 849 101,54	4 758,00	1 849 101,54	100%
05.03.07.02	Suministro del elemento gavión tipo D (5.00X1.00X0.50)	und	1 026,00	699,86	718 056,36	910,00	636 872,60	89%
07.02.01.01	Desinfección en obra con mochila a aspersión tipo fumigador	mes	15,00	539,72	8 095,80	5,00	2 698,60	33%
07.02.01.02	Limpieza y desinfección diaria de ambientes de obra	mes	15,00	1 895,13	28 426,95	5,00	9 475,65	33%
07.02.05.03	Eliminación de residuos biométricos	mes	15,00	400,00	6 000,00	5,00	2 000,00	33%
08.01.01	Medidas para el control de polvo	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.02	Medidas para el control de emisores de gases	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.03	Medidas para el control de ruido	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.04	Medidas para el control de contaminación del suelo	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.05	Medidas para el manejo de excedentes de excavación	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.06	Medidas para el manejo de residuos sólidos	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.07	Medidas para el manejo de la maquinaria y equipos	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.08	Medidas para el manejo de la cobertura vegetal	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	5,00	5 000,00	33%
08.01.09	Medidas para el manejo de la calidad del agua	mes	15,00	1 000,00	15 000,00	4,00	5 000,00	33%
08.05.04	Supervisión de Obras de impacto ambiental	mes	15,00	3 000,00	45 000,00	5,00	15 000,00	33%
Costo Directo							S/ 5 016 702.64	
Gastos Generales (12.5%)							627 087.83	
Utilidad (12% CD)							602 004.32	
Costo Total							6 245 794.79	
Porcentaje Acumulado							26.57%	

Fuente: Valorización n.º 6 correspondiente al mes de mayo de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, de la revisión a las Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 06-2021-MPP/CS – Primera convocatoria para la ejecución de la Obra, en el numeral 3.2 Requisitos de calificación, específicamente en el literal A.1 Equipamiento Estratégico se indican los siguientes equipos y máquinas:

Cuadro n.º 7
Equipamiento Estratégico

NRO	EQUIPOS O MAQUINARIAS	CANT,
1	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 122 HP 2000 gl	01
2	CAMION VOLQUETE 15 m3, 330 - 400 HP	03
3	EXCAVADORA HIDRAULICA S/ORUGA 170-250 HP	02
4	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	01
5	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	01
6	CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 140-160 HP	01
7	MARTILLO NEUMATICO, 25 A 29 kg	01
8	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01
9	GRUPO ELECTROGENO 5.5 HP 250 KW	01
10	ESTACION TOTAL	01

Fuente: Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 06-2021-MPP/CS – Primera convocatoria
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, durante la visita la obra el 7 de julio de 2022, no se evidenció en campo el camión cisterna; solo se han constatado dos (2) volquetes sin embargo de acuerdo al cuadro precedente debería haber tres (3) volquetes en campo. Asimismo, no se evidenció el cargador frontal sobre llantas en cantera para la extracción y apile de material de préstamo en cantera y carguío de material de préstamo; entre otros equipos; sin embargo, en la valorización n.º 6 se ha considerado un acumulado 50 % de la partida 02.01 Movilización y desmovilización de maquinaria y equipos.

Asimismo, de la revisión a las Guías de remisión de los Gaviones de tipo caja de: 5x1x0.5m, 5x1x1 y de 5x2x0.5 proporcionadas por la Contratista se tiene las siguientes cantidades en obra según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 7
Cantidad de Suministro de gaviones según guías de remisión

Gaviones tipo caja de 5x1x0.5	Gaviones tipo caja de 5x1x1	Gaviones tipo caja de 5x2x0.5
2382 unidades	2500 unidades	455 unidades

Fuente: Guías de remisión de los gaviones tipo caja proporcionadas por la contratista durante la visita a la Obra.
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, en la valorización n.º 6 correspondiente al mes de mayo de 2022 se tiene las siguientes partidas: 05.03.04.02 Suministro del elemento gavión tipo A (5.00X1.00X1.00), 05.03.06.02 Suministro del elemento gavión tipo C (5.00X2.00X0.50), 05.03.07.02 y Suministro del elemento gavión tipo D (5.00X1.00X0.50) acumuladas ejecutadas con un exceso de S/ 2 823 046,41 en base a las guías de remisión solicitadas a la contratista de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 8
Cantidad de suministro de Gaviones acumulados según la valorización n.º 6 correspondiente al mes de mayo de 2022.

ítem	Descripción	Cantidad acumulada a valorizada (unidades)	Cantidad de acuerdo a las guías de remisión	Cantidad valorizada en exceso	Precio unitario (S/)	Parcial (S/)
05.03.04.02	Suministro del elemento gavión tipo A (5.00X1.00X1.00)	2 720.00	2500	220	548.08	120 577,60
05.03.06.02	Suministro del elemento gavión tipo C (5.00X2.00X0.50)	4 758.00	455	4303	388.63	1 672 274.89
05.03.07.02	Suministro del elemento gavión tipo D (5.00X1.00X0.50)	910, 00	2382	1472	699.86	1 030 076.92
Costo Directo En Exceso (CD)						S/. 2 823 046.41
Gasto Generales (12,5 %)						352 880.50
Utilidad (12% CD)						338 765.57
Costo Total en exceso valorizado hasta la valorización n° 06						S/. 3 514 692.78

Fuente: Guías de remisión de los gaviones tipo caja proporcionadas por la contratista durante la visita a la Obra y Valorización n.º 6 correspondiente al mes de mayo de 2022.

Elaborado por: Comisión de control

Del mismo modo, en el mes de mayo de 2022, se observa las partidas de impacto ambiental valorizadas sin adjuntar el sustente técnico de la aplicación y métodos del trabajo de las partidas: 08.01.01 Medidas para el control de polvo, 08.01.02 Medidas para el control de emisores de gases, 08.01.03 Medidas para el control de ruido, 08.01.06 Medidas para el manejo de residuos sólidos, 08.01.07 Medidas para el manejo de la maquinaria y equipos, 8.01.08 Medidas para el manejo de la cobertura vegetal y 08.01.09 Medidas para el manejo de la calidad del agua, según lo indicado en las especificaciones técnicas del expediente técnico.

Al respecto de la revisión a la valorización n.º 6 correspondiente al mes de mayo de 2022, presentada por la Contratista y aprobada por el Supervisor, se tiene que se ha valorizado un avance mensual de 17.52%, que asciende a un monto de S/. 4 119 663.31 y un avance acumulado de 26.57% que asciende a un monto de S/ 6 245 794,79, por lo que la Entidad y Supervisor son los responsables de aprobar las valorizaciones y pagar los metrados realmente ejecutados de acuerdo a lo indicado en el artículo 194 Valorizaciones y metrados³ del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Los hechos observados se dejaron constancia en el "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN", precisándose lo siguiente:

"(...)

II. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(...)

- De la revisión a las Guías de remisión de transporte de los Gaviones tipo caja 5x1x0.5m, proporcionadas por la Contratista se tiene las siguientes cantidades de gaviones según el siguiente detalle:

³ En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados



Nº Guía	Fecha de traslado	Descripción	Cantidad (Unidades)
0018 - N° 000617	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	910
0018 - N° 000618	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	220
0018 - N° 000618	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	556
0018 - N° 000619	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	220
0018 - N° 000618	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	556
0018 - N° 000623	Sin fecha	Gaviones caja 5x1x1	700
0018 - N° 000623	Sin fecha	Gaviones caja 5x1x0.5	180
0018 - N° 000624	24/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	700
0018 - N° 000624	24/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	180
0018 - N° 000625	24/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	330
0018 - N° 000625	24/05/2022	Gaviones caja 5x2x0.5	455
0018 - N° 000628	28/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	330
0018 - N° 000628	28/05/2022	Gaviones caja 5x2x0.5	455

- No se cuenta con material para el relleno de los gaviones (piedra), tal como se muestra en la siguiente imagen:



- Se ha constatado que el personal técnico y obrero solo se encuentra trabajando en los Espigones n.ºs 3 y 4, no habiendo más frentes de trabajo de la Obra.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley n.º 28411, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, vigente a partir de 2 de enero de 2013.

Artículo X.- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

"Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad."

Artículo 10º.- Finalidad de los Fondos Públicos

"Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país."

- ✓ **Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 1341, publicada el 7 de enero de 2017.**

Artículo 2º.- Principios que rigen las contrataciones.

f) *Eficacia y Eficiencia.* El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

j) *Integridad.* La conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

Artículo 32º.- Contrato.

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

- ✓ **Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.**

Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...)

187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especialidades técnicas (...).

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

El hecho descrito genera el riesgo de pagar al Contratista por partidas no ejecutadas.

5.2 DURANTE LA VISITA A LA OBRA NO SE ENCONTRÓ AL RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO DE PRODUCCIÓN, ESPECIALISTA AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN SUELOS, HECHO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE UNA INADECUADA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEFICIENTE CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA, AFECTANDO LA CALIDAD DE LA OBRA Y EL MEDIO AMBIENTE.

De la inspección física a la Obra realizada el 07 de julio de 2022, se pudo recorrer los diferentes frentes de trabajo donde la Contratista ejecuta labores en la Obra, logrando constatar el siguiente personal técnico para la ejecución:

1. Asistente de residente.
2. Ingeniero de Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo.

Los hechos observados se dejaron constancia en el "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN", en el cual se señaló:

"(...)

I. ASPECTOS GENERALES.

- No se encontró en la Obra el Residente de la durante la Visita a la Obra el día 7 de julio de 2022; sin embargo, se contó con la presencia del asistente del residente de la Obra.
- Del personal clave por parte de la Contratista "Consorcio RC Huallaga" solo se contó con la presencia del ingeniero Fernando Portocarrero Rojas, identificado con DNI N° 011306775 (Ingeniero de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo), no encontrándose otros especialistas.
- (...)

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.**

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

179.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

179.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

- ✓ **Contrato de la Obra N° 06-2021-OAyCP-GAF/MPP, Para la Ejecución de la Obra "Ampliación de Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, provincia de Picota - San Martín"**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes Penalidad.

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
08	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el supervisor o inspector	0.20 UIT por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del inspector o supervisor de obra

- ✓ Bases Integradas del proceso de selección de la Licitación Pública n.º 06-2021-MPP/CS Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra "Reducir el Riesgo de las Unidades Productoras de Bienes y Servicios Públicos Frente a Inundaciones en la localidad de Picota Margen Izquierda del Río Huallaga"

12. RESIDENTE DE OBRA.

Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra.

El hecho descrito pone en riesgo de la inadecuada planificación, ejecución, dirección técnica de la obra y control ambiental, afectando la calidad de la obra y el medio ambiente

5.3 INADECUADA Y FALTA DE IMPLEMENTACION DE TOPICO DE SALUD, ASIMISMO NO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA ENFERMERA(O) ENCARGADO(A) DEL PLAN COVID-19, GENERANDO RIESGO AFECTAR LA SALUD Y VIDA DEL PERSONAL DE LA OBRA.

De la visita a la Obra, realizada el 07 de Julio de 2022, se ha constatado la inadecuada y falta de implementación del Tópico de salud Plan COVID-19, no se contó con la presencia de la enfermera(o) que se encuentra con porcentaje al 100% de participación de la Obra dentro de los gastos generales del Expediente técnico.

Los hechos observados se dejaron constancia en el "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN", indicándose lo siguiente:

"(...)

II. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Inadecuada y falta de implementación del Tópico de Salud del Plan COVID-19, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen n.º 2

Vista de comisión de control a la Obra, donde no se evidencia implementación de tópico de salud.

- No se evidencian baños químicos portátiles en la Obra, tal como se muestra en la siguiente imagen:



La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Expediente técnico del Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021

Análisis de Gastos Generales Gastos Generales Variables

PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBERENA RÍO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTÍN"

Análisis de Gastos Generales						
Gastos Generales Variables						
Item	Descripción	Und.	Participación	Cant. Unidad	Precio Unitario S/	Valor Total S/
1	Mano de Obra Indirecta					
A	Área de Producción (100% participación)					
1	Residente de Obra	Mes	1.00	15.00	10,000.00	150,000.00
2	Asistente de Residente	Mes	1.00	15.00	7,000.00	105,000.00
3	Ingeniero de Producción	Mes	1.00	15.00	5,000.00	75,000.00
4	Ingeniero de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Mes	1.00	15.00	4,000.00	60,000.00
5	Administrador	Mes	1.00	15.00	4,000.00	60,000.00
6	Enfermero (a) Universitario	Mes	1.00	15.00	4,000.00	60,000.00
7	Almacenero	Mes	1.00	15.00	2,500.00	37,500.00
8	Almacenero	Mes	1.00	15.00	2,500.00	37,500.00

- ✓ Lineamientos de Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID-19 en la Ejecución de Obras de Construcción.

6.1 De las responsabilidades de los actores del proceso edificatorio

- Implementar los presentes Lineamientos en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
- Elaborar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la

vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y los presentes Lineamientos y, se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.

- c) Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.
- d) Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, en lo que corresponda.
- e) Los presentes Lineamientos se aplican en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra).

6.2 Medidas preventivas en la fase de inicio o reinicio de actividades a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

- a) Incluir los cambios organizativos y de cualquier otra índole que sea necesario implementar para dar cumplimiento a las medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los presentes Lineamientos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.
- b) Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetría, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
- c) Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

6.3 Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio.

6.3.1 Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO

(...)

6.3.2 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

(...)

6.3.3 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS

(...)

6.3.4 Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO

El hecho descrito pone en riesgo la salud y vida del personal de la obra

5.4 INADECUADO CONTROL DE CALIDAD EN EL TRASTEYO Y TEJIDO DE LOS GAVIONES TIPO CAJA QUE REALIZA EL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VIDA ÚTIL Y CALIDAD DE ESTAS ESTRUCTURAS.

Durante la visita a la Obra el 7 de julio de 2022, se observa que los tejidos de los gaviones tipo caja, no presentan una uniformidad en el trasteo, remates de alambres y amarres.



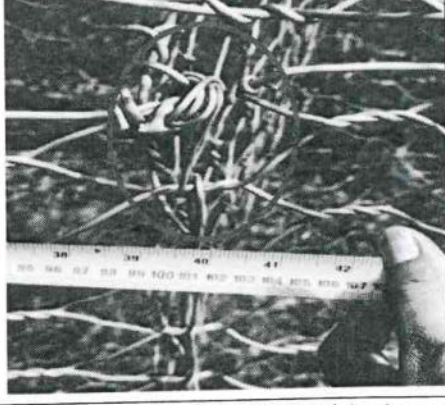
Además, se encontraron con malezas, lo cual podría afectar su calidad y vida útil del material. Luego de la verificación, se indica lo siguiente:

Tal situación fue verificada en la visita de inspección física realizada de la obra "Ampliación De Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda En La Localidad De Picota, Provincia De Picota - San Martin", del 07 al 08 de julio de 2022, por la comisión de control, evidenciándose en el recorrido el apilado y traste y tejidos de los Gaviones tipo caja, no son controladas debiendo ser verificadas y aprobadas de acuerdo a las especificaciones técnicas según (E-8.2.2-725-rev; fecha 17.06.2020- MACCAFERRI), así mismo estos están apilados presentando malezas en almacenamiento.

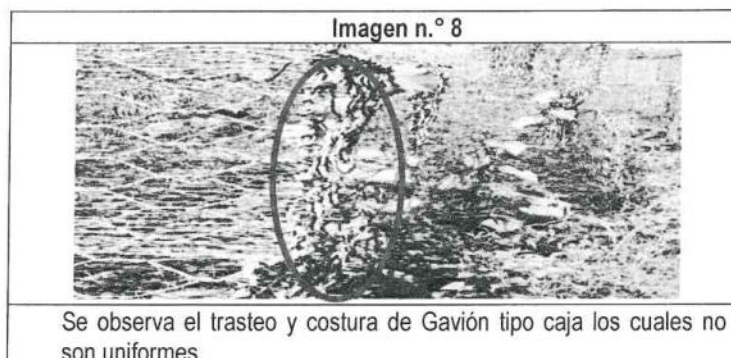
El hecho descrito evidencia las limitadas condiciones en el que se ejecuta la Obra, por parte del Contratista, al no tener en obra los controles de calidad.

Los hechos descritos se dejaron constancia en el Acta de Inspección Física de la Obra, indicándose lo siguiente:

"se ha constatado armado de las cajas de los gaviones tipo caja con medidas de 1x1x5m y 1x0.5x5m, asimismo estos están apilados presentando malezas. Es de indicar que el trasteo y la costura de estos gaviones no presentan uniformidad (remates de alambres y amarres). Adema, se solicitó en campo las fichas técnicas de las cajas de los gaviones aprobadas por la supervisión, con lo cual se han valorizado insumos, sin obtener respuesta alguna. A continuación se, presentan las la siguientes imágenes dela situación descrita"

Imagen n.º 6	Imagen n.º 7
	
En la imagen se muestra el apilado de los gaviones tipo caja y estado de abandono (malezas y hierbas)	En la imagen se muestra el trasteo y costura inicial del elemento gavión tipo caja, sin uniformidad.





La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 30255, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, Fe de Erratas publicada el 12 de enero de 2019.

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado (...) para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas (...)

- ✓ **MACCAFERRI. Especificación Técnica E-8.2.2-725-rev.01; Fecha 17.06.2020**
GAVIÓN CAJA-GALMAC[®] 4R-P
EN MALLA HEXAGONAL DE DOBLE TORSIÓN CON REVESTIMIENTO GALMAC[®] 4R Y POLIMERO

Características técnicas

Los Gaviones caja GalMac[®] 4R-P Maccaferri son elementos prismáticos rectangulares, confeccionados con malla hexagonal de doble torsión, producida con alambres de acero de bajo contenido de carbono. Con aleación Galmac[®] 4R y adicionalmente revestidos con polímeros especialmente desarrollados para obras de ingenieras.

La aleación GalMac[®] 4R Maccaferri y el polímero desarrollado, aseguran una mayor adherencia al núcleo de acero, hecho que es esencial para una efectiva protección contra la corrosión aseguran mayor durabilidad incluso en las condiciones más severas de aplicación.

Los gaviones se subdividen en células mediante diafragmas, que son elementos de refuerzo, aumentando así la rigidez de las estructuras construidas. Los bordes de los pañales de mallas, que forman los gaviones, están constituidos por alambres de diámetros superiores a aquellos que forman la malla hexagonal, fortaleciendo las estructuras facilitando su montaje e instalación

Propiedades mecánicas y físicas			Normas de referencia
Resistencia a la tracción de la Malla ¹	kN/m	50	EN 10223-3
Resistencia de la conexión en los bordes ²	kN/m	34	EN 10223-3
Tensión de rotura de los alambres ³	Mpa	380 a 500- Clase A	NBR 8964/ EN 10223-3/NB 709
Elongación en la rotura de los alambres ³	%	13-Clase A	NBR 8964/ EN 10223-3/NB 709
Tipo de malla		8x10	NBR 10514 / EN 10223-3
Diámetro de los alambres de la malla	mm	2,7	NBR 10514 / EN 10223-3
Diámetro de los alambres de borde	mm	3,4	NBR 10514 / EN 10223-3

Fuente: Especificación Técnica E-8.2.2-725-rev. 01; Fecha 17.06.2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Propiedades de durabilidad		Normas de referencia
Revestimiento metálico	Zn90Al10-MM	NBR 10514 / EN 10223-3
Cantidad de revestimiento metálico ⁽³⁾	245 g/m ³	NBR 10514 / EN 10223-3
Adherencia del revestimiento metálicos ⁽³⁾	De acuerdo con la definición de las normas vigentes	
Resistencia a la corrosión y envejecimiento (ensayo kestemich)	Menos de 5 % de oxidación del acero después de 56 ciclos	EN ISO 6988 (0,2DM ³ SO ₂ PARA 2 DM ³ AGUA)
Resistencia a la niebla salina	Menos de 5 % de oxidación del acero después de 2000 horas de ensayos	EN ISO 9227

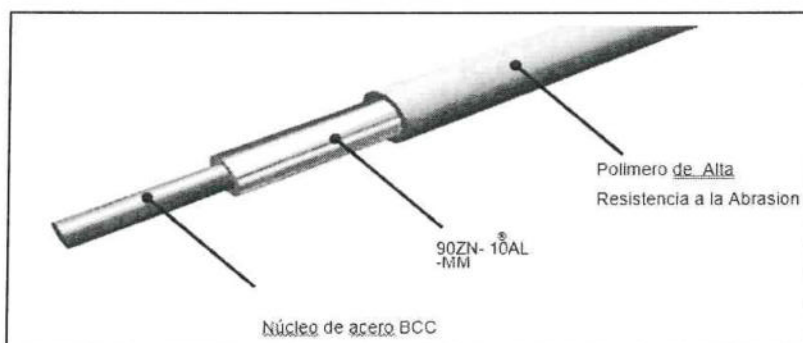
Fuente: Especificación Técnica E-8.2.2-725-rev. 01; Fecha 17.06.2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del Dispositivo de Conexión (alambre de amarre):

Los Dispositivos de Conexión, con Revestimiento de Polímero de Alta Resistencia a la Abrasión (P.A.R.A.), se utilizan en las operaciones de amarre y atirantamiento, para el montaje e instalación de los gaviones y demás productos de malla hexagonal de doble torsión, estos dispositivos metálicos se producen con el mismo tipo de acero utilizado para la fabricación de las mallas, garantizando que las estructuras, construidas con estos materiales presentan características monolíticas y de alta resistencia, durabilidad y rendimiento.

El Revestimiento de Polímero de Alta Resistencia a la Abrasión (P.A.R.A.) aplicada a los Dispositivos de Conexión, fue especialmente desarrollada para aplicaciones de ingeniería y está en conformidad con las normas NBR 8964, NBR 10514 y EN 10223-3. También garantiza una efectiva protección contra la corrosión y ataques químicos, una elevada resistencia a abrasión y a los rayos U.V. (ultravioleta).



Fuente: Especificación Técnica, Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP de 31 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Figura B.- Dispositivo de Conexión.

Propiedades de Desempeño y Durabilidad Del Dispositivo de Conexión

Propiedades de desempeño del Dispositivo de Conexión		Ø3,2 ¹⁹	Normas de referencia
Tensión de rotura del dispositivo	MPa	380 a 500 - Clase A	NBR 8964 / EN 10223-3 / NB 709
Longitudes	0,75 m / 1,5 m / rollos de 25 m		
Resistencia a la fisura del revestimiento polimérico	Debe permitir la costura sin pérdida del revestimiento plástico.		

Propiedades de durabilidad del Dispositivo de Conexión		Ø3,2 ¹⁹	Normas de referencia
Ensayo de abrasión		≥100 000 ciclos	NBR 7577 / EN 60229 ⁽²⁾
Resistencia química en ambiente acuoso		pH de 1 a 14	conforme *QR code o **link
Resistencia a la corrosión y envejecimiento (ensayo Kesternich)		Menos de 5% de oxidación después de más de 250 ciclos	EN ISO 6988 (0,2 dm ³ SO ₂ para 2 dm ³ agua) / EN 10223-3
Resistencia a la corrosión y envejecimiento (ensayo de niebla salina)		Menos de 5% de oxidación después de más de 6 000 horas de ensayos	EN ISO 9227 / EN 10223-3
Resistencia U.V. (Tracción y Elongación)		75% a 2500 horas	ISO 4892-3 ^{(3),(4)}
Temperatura de fragilidad		-35°C	NBR 8964 / EN 10223-3 ⁽³⁾

Fuente: Especificación Técnica, Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP de 31 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- ✓ Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la Obra "Ampliación De Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda En La Localidad De Picota, Provincia De Picota - San Martín", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021.

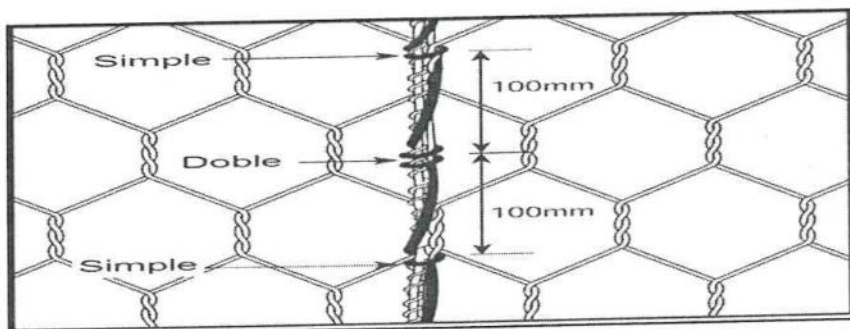
0.5.03.04.01. TRATEO Y COSTURA INICIAL DEL ELEMENTO GAVION TIPO A DESCRIPCION

Consiste el suministro de mano de obra y herramientas para la ejecución de las operaciones necesarias en el manipuleo desde el almacén a la zona de colocación del elemento gavión y la costura inicial de los laterales, para formar la caja, donde se depositaran las piedras; respetando las especificaciones del fabricante de los gaviones. Cada unidad será desdoblada sobre una superficie rígida y plana, se unirán los alambres superiores de cada una de las aristas unos con otros para dar la forma al gavión y se procederá a colocar los diafragmas en su posición vertical. Luego se amarrarán diafragmas con las paredes laterales.

Los diafragmas serán amarrados a los paneles laterales utilizando el alambre de amarre realizando el procedimiento que se muestra en la figura 01.

Posterior al pre armado del gavión este se transportará al lugar de la obra y se deberá amarrar cada gavión a los adyacentes, a lo largo de los cuatro bordes en contacto, tanto horizontal como vertical, no es necesario amarrar los diafragmas entre si.

Todos los amarres se efectuarán utilizando el alambre provisto junto con los gaviones y se realizará dando una vuelta simple y una vuelta doble cada 10cm en forma alternada (figura 01)



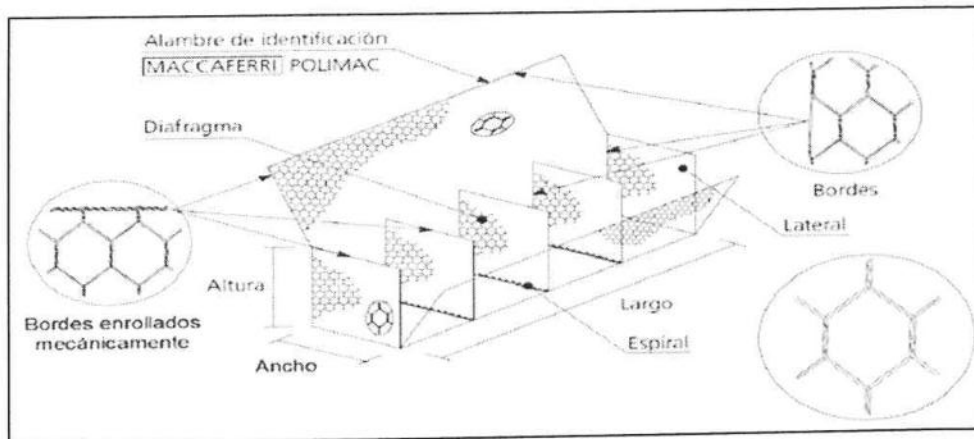
Fuente: Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico con Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP de 31 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control



Los Gaviones tipo Caja 90Zn- 10Al MM con Revestimiento de Polímero de Alta Resistencia a la Abrasión (P.A.R.A.), con largo a partir de 2m, son subdivididos en células mediante diafragmas, insertados durante la fabricación, aumentando así la rigidez de las estructuras construidas.

También trae los alambres de borde identificados, conforme la ilustración detallada. (Ver detalle



Fuente: Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico con Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP de 31 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

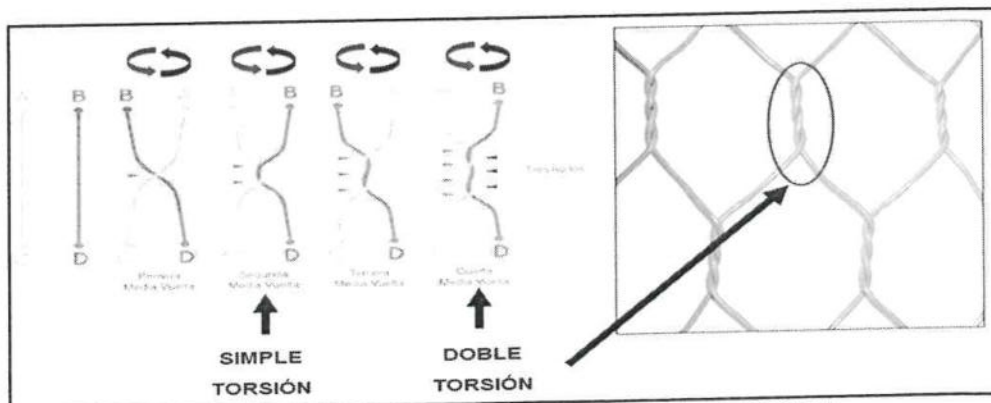
Red Metálica

Las características indispensables que deberá tener el tipo de red a utilizar son las siguientes:

No ser fácil de destejer o desmallar.

Poseer una elevada resistencia mecánica y contra fenómenos de corrosión.

La malla que compone al gavión es denominada malla doble torsión, debido a la cantidad de vueltas que se pueden apreciar entre los alambres que la componen según, se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico con Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP de 31 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control



Como se puede apreciar, se llega a la doble torsión a realizar cuatro medias vueltas con dos alambres; estas medias vueltas deberán formar 3 nudos, nudos esenciales que aseguran la capacidad a la tensión de los alambres y del gavión como elemento.

- ✓ **Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra n.º 01-2021-MPP/CS Supervisión de Obra "Ampliación De Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda En La Localidad De Picota, Provincia De Picota - San Martin.**

2 Actividades a Desarrollar Durante la Ejecución de la Obra:

2.1. Control Técnico de la Obra:

- Plan de Trabajo
- Evaluación de los Procesos constructivos
- Control de uso de equipos
- Verificar la disponibilidad de canteras y el material disponible
- Revisión de las Instalaciones, Equipos, Materiales y Personal
- (...)

2.2. Control de la Calidad de Obra:

- Control de las actividades al Contratista, que ejecute las partidas (...) empleando los materiales y equipos de la mejor calidad posible y los procedimientos constructivos más adecuados.
- Cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Expediente Técnico.
- Cumplimiento de las normas y Manuales Técnicos que correspondan.
- Realización de Pruebas de Control de Calidad en Materiales y Equipos
- Realización de ensayos de laboratorio básicos
- (...)

El hecho descrito genera el riesgo en el cumplimiento de las especificaciones técnicas; vida útil y calidad de la estructuras de Gaviones.

5.5 LA ROCA ACOPIADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPIGONES EN LA OBRA, SE OBSERVA QUE SON DE TIPO ARENISCAS, GENERANDO RIESGO QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, HECHO QUE AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

De la visita a la Obra realizada el 07 de julio de 2022, se ha evidenciado que la roca acopiada para los espigones es de tipo areniscas⁴, lo cual genera el riesgo que las rocas no cumpla con la calidad requerida, lo cual afectaría vida útil de la Obra; por lo que la Entidad y Supervisión deberán contar con los ensayos necesarios de resistencia a la compresión y abrasión y Peso Específico a las rocas, con lo cual se demuestre que dichas rocas cumplan con las características físico mecánicas requeridas.

Por otro lado, de la revisión a las especificaciones técnicas de las rocas usadas para la construcción de los espigones, no se han considerado los ensayos y estudios a realizar a las Rocas, por lo que se limita los controles de calidad a realizarse al material usado, asimismo, de la revisión al Estudio de Canteras se evidencia el ensayo de abrasión (maquina los ángeles) a una sola muestra realizado a la cantera Pucacaca, con un porcentaje de desgaste de 62,9%.

Es de precisar que en las valorizaciones n° 2 correspondiente al mes de enero de 2022, se adjunta un (1) ensayo de abrasión del material roca de cerro de la cantera Pucacaca, de una

⁴ De lo observado en la inspección física a la Obra, el tipo y calidad (características físico mecánicas de la Rocas) deberán ser determinados por ensayos en laboratorio.

muestra (con 60.1% de porcentaje de desgaste), por lo es pertinente obtener resultados de ensayos de más muestras de dicha cantera con la finalidad de conocer los resultados del material a usar y si estos cumplen con los parámetros requeridos.

Los hechos observados se dejaron constancia en el "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN", indicándose lo siguiente:

"(...)

II. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Se ha evidenciado dos acopios de roca grandes (diferentes diámetros) para espigones. Es de precisar que la roca acopiada para los espigones de la Obra es de tipo areniscas, a las cuales deberán realizarse los ensayos respectivos con la finalidad de determinar la resistencia a la trituración o abrasión de los mismos. (...)"

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.

ANEXO N.º 1

DEFINICIONES

Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado Mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-Vivienda.

Norma GE.030: Calidad de la Construcción

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.



Artículo 10.-El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

- ✓ **Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.**

SECCIÓN 603 DEFENSAS RIBEREÑAS

Descripción

Materiales

603.02

Cuando las defensas ribereñas se ejecuten con roca, el material se obtendrá de las canteras indicadas en el Proyecto y aprobadas por el Supervisor. Dicho material será roca sólida y no deleznable, resistente a la abrasión de grado A, según se determina por el ensayo de Los Ángeles (menos de 35% de pérdidas en peso después de 500 revoluciones).

- ✓ **Guía simplificada para la identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública de servicios de protección frente a inundaciones, a nivel de perfil**

1.1.6 Calidad de las rocas

Los siguientes tipos de rocas serán adecuados siempre que sean sanas, compactas y resistentes, sin señales de meteorización, descomposición o grietas y que cumplan con los requerimientos de calidad especificados

El hecho descrito genera el riesgo que no se cumpla con la calidad requerida y afecte la vida útil de la obra.

5.6 INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE PRODUCIRSE ACCIDENTES DEL PERSONAL OBRERO, TÉCNICO Y DE TRANSEÚNTES EN LA OBRA AFECTANDO SU INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS.

De la visita a la Obra no se encontró señalizaciones preventivas e informativas en el frente de trabajo, en las zonas Campamento Provisional, acomodo de rocas con maquinarias y acopio de rocas puesto que se encuentra acopiado este material contiguo a un camino, lo que genera riesgos de accidentes del personal técnico, obrero y transeúnte en la Obra.

Los hechos observados se dejaron constancia en el "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" indicándose lo siguiente:

"(...)

III. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Señalización inadecuada (solo cuenta con una cinta amarilla y palos de aproximadamente 1.20 m de altura) donde se tiene acopiada roca para los espigones, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen n.º 10



Señalización inadecuada (solo cuenta con una cinta amarilla y palos de aproximadamente 1.20 m de altura, instalado deficientemente).

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado Mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-Vivienda.

NORMA G.050 Seguridad durante la construcción

(...)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

(...)

7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas

Capítulo 2

Actividades específicas

Condiciones de seguridad en el desarrollo de una obra de construcción

Artículo 10.- Equipo Básico de Protección Personal (EPP)

10.3 Zapatos de seguridad y adicionalmente, botas impermeables de jebe, para trabajos en zonas húmedas.

Artículo 11.- ACCESOS, CIRCULACION Y SEÑALIZACION DENTRO DE LA OBRA

Toda obra de edificación contara con un cerco de protección que limite el área de trabajo. Este cerco deberá contar con una puerta será controlada por un vigilante que registre el ingreso y salida de los materiales y personas de obra

11.2. la circulación se realizara por rutas debidamente señalizadas con un ancho mínimo de 60 cm,

11.3. el contratista deberá señalar los sitios indicados por el responsable de seguridad, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirena, etc.). Se mantendrán, modificaran y adecuaran según la evolución de los trabajos y sus riegos emergías

11.4. Se deberá alertar adecuadamente la presencia de obstáculos que pudieran originar accidente.



- ✓ Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, Aprobada por Decreto Supremo N.º 005-2012-Tr y sus Modificatorias.

Título V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO I

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

Artículo 49. Obligaciones del Empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) *Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.*
- b) *Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes*
- c) *Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.*
- d) *(...)*

El hecho descrito genera el riesgo de producirse accidente del personal obrero, técnico y de transeúntes en la Obra afectando su integridad o la vida de las personas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N.º 2: Ejecución Contractual y Revisión de la Valorización n.º 6 de la Obra "Ampliación de defensa Ribereña Río Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín", con Código Único de Inversiones n.º 2285105, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 02**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Picota.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas. **Apéndice n.º 3**

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el informe de Hito de control anterior respecto de la cual la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de control, tal como se lo detallan en el **Apéndice n.º 3**



IX. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución Contractual y Revisión de la Valorización n.º 6 de la Obra, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto "Ampliación de defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín", con Código Único de Inversiones n.º 2285105, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente de la obra "Ampliación de defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín", con Código Único de Inversiones n.º 2285105, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Moyobamba, 22 de setiembre de 2022.


JEFERSSON ENRIQUEZ TORRES
Supervisor
Comisión de Control
YONY RAUL CHUNGA MORE
Jefe de Comisión
Comisión de Control
JULIO RICARDO RIOJA VALLEJOS
Gerente de la Gerencia Regional de Control
San Martín

APÉNDICES

Apéndice n.º 1

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA "AMPLIACION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2285105.

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA				
Ubicación Geográfica	Región: San Martín		Provincia: Picota	Distrito: Picota
	Localidad: Picota			
Código Único de Inversiones:		2285105		
Sector:		Municipalidades Provincial		
Entidad:		Municipalidad Provincial de Picota		
Obra:		Ampliación de Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la Localidad de Picota, provincia de Picota – San Martín		
Resolución de aprobación del expediente técnico		Resolución de Alcaldía n.º 360-2021-MPP/A		
Proceso de Selección:		Licitación Pública n.º 006-2021-MPP/CS		
Sistema de Contratación:		Precios Unitarios		
Modalidad de Ejecución Contractual:		Contrata		
Valor Referencial	Monto (S/):	26 180 535,29	Fecha	10/09/2021
Contrato de Obra	Contrato N°	06-2021-OAyCP-GAF/MPP		
	Monto (S/):	23 508 666,74	Fecha	30/11/2021
	Plazo:	450 días Calendario		
	Contratista:	Consorcio RC Huallaga		
Objetivo del Contrato:		Ejecución de la Obra " Ampliación de Defensa Ribereña Rio Huallaga Margen Izquierda en la Localidad de Picota, provincia de Picota – San Martín"		
Inicio del plazo de ejecución de obra:		21/12/2021		
Término de obra:		15/05/2023		
Contratista: (En caso de consorcio detallar quienes lo conforman)				RUC N°: 20608636901
Rey Constructores E.I.R.L				20450422607
R&R Constructores				20481298203
Residente de obra:	Dery Max Sinti del Águila			Reg. CIP N° 96005
Supervisor de obra:	Alberto Céspedes Guerrero			Reg. CIP N° 40520
Avance Acumulado (%)	Físico	26.57 %	Financiero	26.57 %
Estado Situacional de la Obra	En Ejecución de la Obra			

APÉNDICE n.º 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DURANTE LA VISITA A LA OBRA SE CONSTATO QUE LAS PARTIDAS CONSIDERAS EN LA VALORIZACION N° 06 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022, NO GUARDAN RELACIÓN CON EL AVANCE REALMENTE EJECUTADO, GENERANDO EL RIESGO DE PAGOS A LA CONTRATISTA POR TRABAJOS NO EJECUTADOS Y LA OBRA NO SE CULMINE EN EL PLAZO PROGRAMADO.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra del 7 de julio de 2022.
2	Valorización de obra n.º6 correspondiente del 1 al 30 de mayo presentado mediante oficio n.º 535-2022-MPP/A
3	Expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.º 320-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021

2. DURANTE LA VISITA A LA OBRA NO SE ENCONTRÓ AL RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO DE PRODUCCIÓN, ESPECIALISTA AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN SUELOS, HECHO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE UNA INADECUADA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEFICIENTE CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA, AFECTANDO LA CALIDAD DE LA OBRA Y EL MEDIO AMBIENTE.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra del 7 de julio de 2022.
2	Valorización de obra n.º6 correspondiente del 1 al 30 de mayo presentado mediante oficio n.º 535-2022-MPP/A
3	Expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.º 320-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021

3. INADECUADA Y FALTA DE IMPLEMENTACION DE TOPICO DE SALUD, ASIMISMO NO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA ENFERMERA(O) ENCARGADO(A) DEL PLAN COVID-19, GENERANDO RIESGO AFECTAR LA SALUD Y VIDA DEL PERSONAL DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra del 7 de julio de 2022.
2	Valorización de obra n.º6 correspondiente del 1 al 30 de mayo presentado mediante oficio n.º 535-2022-MPP/A
3	Expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.º 320-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021

4. INADECUADO CONTROL DE CALIDAD EN EL TRASTEYO Y TEJIDO DE LOS GAVIONES TIPO CAJA QUE REALIZA EL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VIDA ÚTIL Y CALIDAD DE ESTAS ESTRUCTURAS.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra del 7 de julio de 2022.
2	Valorización de obra n.º 6 correspondiente del 1 al 30 de mayo presentado mediante oficio n.º 535-2022-MPP/A
3	Expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.º 320-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021

5. LA ROCA ACOPIADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPIGONES EN LA OBRA, SE OBSERVA QUE SON DE TIPO ARENISCAS, GENERANDO RIESGO QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, HECHO QUE AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra del 7 de julio de 2022.
2	Expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.º 320-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021

6. INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE PRODUCIRSE ACCIDENTES DEL PERSONAL OBRERO, TÉCNICO Y DE TRANSEÚNTES EN LA OBRA AFECTANDO SU INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra del 7 de julio de 2022.
2	Expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.º 320-2021-MPP/A de 31 de agosto de 2021

Apéndice n.º 3

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad aprobó el expediente técnico de obra "ampliación de defensa ribereña río Huallaga margen izquierda en la localidad de Picota, provincia de Picota – San Martín" pese a contener inconsistencias técnicas, hecho que pone en riesgo la ejecución, calidad, costo y culminación de la obra, además impactaría negativamente en la integridad física y la vida de la población beneficiaria.	CARTA N° 370 – 2022 – MPP/A de 11 de mayo de 2022	NINGUNO	Con acciones
2	Durante la visita a la obra no se encontró al residente de obra, ingeniero de producción, especialista ambiental y especialista en suelos, hecho que generaría el riesgo de una inadecuada planificación, ejecución, dirección técnica y deficiente control ambiental de la obra, afectando la calidad de la obra y el medio ambiente.	CARTA N° 0239 – 2022 – MPP/A de 10 de mayo de 2022	NINGUNO	Con acciones
3	Durante la visita a la obra no se encontró al personal de la supervisión, hecho que generaría el riesgo que la obra se ejecute sin la adecuada supervisión y controles que garanticen su calidad, afectando la calidad y vida útil de la obra.	CARTA N° 370 – 2022 – MPP/A de 11 de mayo de 2022	NINGUNO	Con acciones
4	Personal obrero no cuenta con mascarillas de protección, asimismo no se contó con la presencia de la enfermera(o) encargado(a) del plan covid-19, generando riesgo afectar la salud y vida del personal	OFICIO N° 009 – 2022 – CRCH-DMAX/RO de 13 de julio de 2022	NINGUNO	Con acciones

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
5	la roca acopiada para la construcción de los espigones en la obra, se observa que son de tipo areniscas, generando riesgo que no cumpla con la calidad requerida, hecho que afectaría la vida útil de la obra.	OFICIO N° 370 – 2022 – MMP/A de 11 de julio de 2022	CARTA N° 039-2022-CONSORCIO RC HUALLAGA JAVM/RL ANEXO ⁵ N°03 (ENSAYOS DE ABRASION-MAQUINA DE LOS ANGELES	Con acciones
6	No existe señalización en la obra, hecho que genera el riesgo de producirse accidentes del personal obrero, técnico y de transeúntes en la obra afectando su integridad o la vida de las personas.	OFICIO N° 370 – 2022 – MMP/A de 11 de julio de 2022	NINGUNO	Con acciones
7	el avance valorizado al mes de abril de 2022 - valorización n.º 05, no se refleja con los avances de las partidas en campo, generando el riesgo de pagos de la entidad a la contratista por trabajos no ejecutados.	OFICIO N°073-2022-SGOL-GIDT/MPP de 18 de julio de 2022	NINGUNO	Con acciones

⁵ Se observa los anexos N° 03 con fechas 23/12/2021, donde se adjunta el ensayo de abrasión (máquina de los Ángeles, Ensayo de peso Específico, Peso unitario) de los agregados de la cantera Pucacaca. Lo cual se realiza (01) una Muestra. Lo cual según la normal MTC E 207- Permite realizar 3 ensayos de muestra De acuerdo a la tabla de ensayos dela NTP 400.019 , se realiza ensayo de desgaste a la abrasión cada 2000 m2 de cantera

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".

En la Localidad de Picota, provincia de Picota siendo las 10:15 a.m. del día 7 de julio de 2022, los integrantes del equipo de Control de la Contraloría General de la República se apersonaron a la Obra: "*Ampliación de Defensa Ribereña río Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín*", en adelante la "Obra", en la Localidad de Picota, acompañados del Representante de la Municipalidad Provincial de Picota, y del Supervisor de la Obra a fin de constatar la ejecución de la Obra, siendo el personal de acompañamiento el siguiente:

Representante de la Municipalidad Provincial de Picota

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Steven Rodas Tenazoa	Administrador de Contrato	45760820

Representante del Consorcio Supervisor COESA

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Alberto Céspedes Guerrero	Supervisor de la Obra	16543838

Representantes de la Contraloría General de la República:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Yony Raul Chunga More	Auditor-CGR	45410457
Jiancey Davis Herrera Torres	Auditor-CGR	72186582

Habiéndose acreditado la comisión de control, mediante Oficio n.º 00092-2022-CG/GRSM de 2 de marzo de 2022, asimismo se comunica el inicio de la visita de inspección física a la Obra mediante oficio n.º 4-2022-CG/GRSM-CC-D.R.R.H.P-YRCM, recibido el 7 de julio de 2022, a fin que la Entidad designe a un representante que acompañe y suscriba el acta correspondiente, procediendo la Entidad a acreditar mediante Oficio N° 0567-2022-MPP/A de 7 de julio de 2022 al ingeniero Steven Rodas Tenazoa (Administrador de contrato) para el acompañamiento a la citada Obra; conjuntamente con los integrantes de la comisión de control de la Contraloría General de la República.

Dando inicio el 7 de julio de 2022 a la Visita de Inspección Física a la Obra: "*Ampliación de Defensa Ribereña río Huallaga Margen Izquierda en la localidad de Picota, Provincia de Picota – San Martín*", a fin de verificar los trabajos que se están ejecutando por la Contratista, constatándose lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES.

- No se encontró en la Obra el Residente de la durante la Visita a la Obra el día 7 de julio de 2022; sin embargo, se contó con la presencia del asistente del residente de la Obra.
- Del personal clave por parte de la Contratista "*Consorcio RC Huallaga*" solo se contó con la presencia del ingeniero Fernando Portocarrero Rojas, identificado con DNI N° 011306775 (Ingeniero de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo), no encontrándose otros especialistas.

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA
MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".**

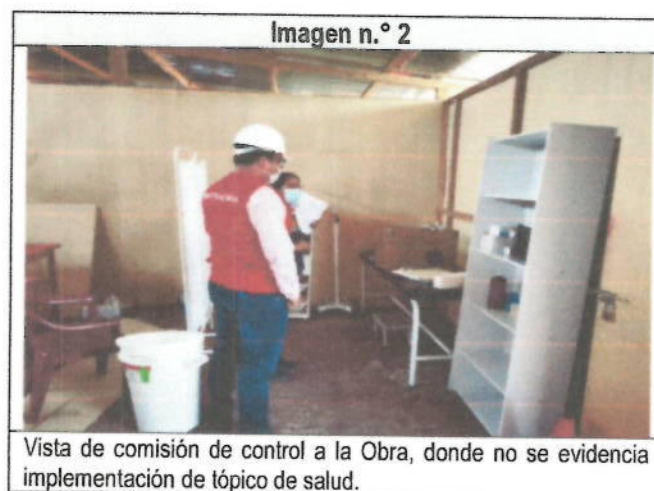
- Por parte de la Empresa Supervisora "*Consortio Supervisor COESA*", se contó con la presencia del Supervisor de la Obra ingeniero Alberto Céspedes Guerrero identificado con DNI N° 16543838 y el Especialista en Hidráulica ingeniero Arnold Oswaldo Antón Díaz identificado con DNI N° 44174806, no contando con la presencia de otros especialistas del personal clave.
- Como parte de la implementación del Plan COVID-19, no se contó con enfermera ocupacional, u otro personal de salud.

II. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Inadecuada señalización (preventiva e informativa) en el campamento provisional y en las zonas de trabajo como el área de circulación de personas y maquinaria de la Obra, tal como se muestra en la imagen:



- Inadecuada y falta de implementación del Tópico de Salud del Plan COVID-19, tal como se muestra en la siguiente imagen.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".

- No se evidencian baños químicos portátiles en la Obra, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- Se ha evidenciado acomodo de rocas (con diferentes diámetros, algunas mayores a 1.0 m) de los núcleos de los espigones n.ºs 3 y 4 con dos (2) excavadoras y dos (2) volquetes). Es de precisar que el supervisor refiere que no ha realizado ensayos (abrasión, peso específico, entre otros) de las rocas utilizadas para conformación de los espigones, solo basándose hasta la fecha con una muestra de ensayo de la roca realizada por el Contratista. Además, se indica que la roca acopiada para los espigones de la Obra es de tipo areniscas, a las cuales deberán realizarse los ensayos respectivos con la finalidad de determinar la resistencia a la trituration o abrasión, peso específico u otros ensayos. A continuación, se presentan las siguientes imágenes de la situación descrita.



**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA
MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".**

- Se ha constatado armado de las cajas de los gaviones tipo caja con medidas de 1x1x5m y 1x0.5x5m, asimismo estos están apilados presentando malezas. Es de indicar que el trasteo y la costura de estos gaviones no presentan uniformidad (remates de alambres y amarres). Además, se solicitó en campo las fichas técnicas de las cajas de los gaviones aprobadas por la supervisión, con lo cual se han valorizado dichos insumos, sin obtener respuesta alguna. A continuación, se presentan las siguientes imágenes de la situación descrita.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".

- De la revisión a las Guías de remisión de transporte de los Gaviones, proporcionadas por la Contratista se tiene las siguientes cantidades de gaviones según el siguiente detalle:

N° Guía	Fecha de traslado	Descripción	Cantidad (Unidades)
0018 - N° 000617	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	910
0018 - N° 000618	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	220
0018 - N° 000618	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	556
0018 - N° 000619	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	220
0018 - N° 000618	18/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	556
0018 - N° 000623	Sin fecha	Gaviones caja 5x1x1	700
0018 - N° 000623	Sin fecha	Gaviones caja 5x1x0.5	180
0018 - N° 000624	24/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	700
0018 - N° 000624	24/05/2022	Gaviones caja 5x1x0.5	180
0018 - N° 000625	24/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	330
0018 - N° 000625	24/05/2022	Gaviones caja 5x2x0.5	455
0018 - N° 000628	28/05/2022	Gaviones caja 5x1x1	330
0018 - N° 000628	28/05/2022	Gaviones caja 5x2x0.5	455

- No se cuenta con material para el relleno de los gaviones (piedra), encontrándose hasta la fecha los gaviones apilados, tal como se muestra en la siguiente imagen:



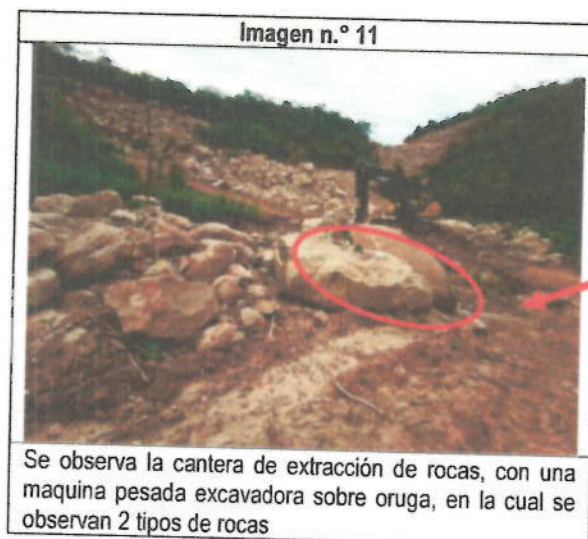
- Se ha constatado que el personal técnico y obrero solo se encuentra trabajando en los Espigones n.ºs 3 y 4, no habiendo más frentes de trabajo de la Obra.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".

- Señalización inadecuada (solo cuenta con una cinta amarilla y palos de aproximadamente 1.20 m de altura) limitando el área donde se tiene acopiada roca para los espigones, generando riesgos para los transeúntes; tal como se muestra en la siguiente imagen:



- Se ha constatado una (1) máquina excavadora sobre oruga en la cantera de Roca Pucacaca. Es de precisar que en la cantera de extracción se observan rocas de dos calidades: unas compactas y otras deleznales; debiendo contar las rocas extraídas para los espigones con sus respectivos ensayos de calidad para que puedan ser usadas en los espigones. A continuación, se presentan las siguientes imágenes de la situación descrita.



Rocas de extracción, para los espigones

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA
MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".**

Imagen n.º 12



Rocas apiladas en obra para ser usadas en la conformación de los espigones.

III. DEL AVANCE DE LA OBRA

- De acuerdo a lo indicado por el personal de la Entidad y Supervisor refieren que se tienen valorizaciones pendientes de pago a la Contratista. Además, las valorizaciones de los meses de mayo y junio de 2022 han sido observadas por el Supervisor y la Entidad, no teniendo respuesta hasta la fecha de la Contratista de los trabajos Realmente ejecutados.
- La Supervisión y Entidad deberán velar por los trabajos realmente ejecutados por la Contratista.
- De acuerdo a la programación de la obra al 30 de junio de 2022, se debe tener un avance de 63.03%, sin embargo, la ejecución de la Obra **no refleja dicho avance**, por lo que la Entidad deberá tomar acciones en la celeridad y cumplimientos contractuales de los trabajos por la Contratista.

IV. De las ampliaciones de Plazo

- El personal de la Entidad y Supervisor de la obran indican que se tiene una ampliación de plazo en trámite.

En virtud a lo expuesto, siendo las 14:30 horas del día 8 de julio de 2022, se da por concluida la presente visita, redactándose la presente **ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA**, cuyo resultado formara parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose (3) ejemplares, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores abajo suscritos.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA RIO HUALLAGA
MARGEN IZQUIERDA EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTÍN".**

Por la Municipalidad Provincial de Picota



Steven Rodas Tenazoa
Administrador de Contrato
DNI N° 45760820

Por la Supervisión de la Obra



Alberto Céspedes Guerrero
Supervisor de la Obra
DNI N° 16543838

Por la Contraloría General de la República:



Yony Raul Chunga More
Auditor CGR
DNI: 45410457



Jiancey Davis Herrera Torres
Auditor CGR
DNI: 72186582



39L450202200749

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por RIOJA
VALLEJOS Julio Ricardo FAU
20131378972.ssh
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-09-2022 14:53:01 -05'00'

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

Moyobamba, 22 de Setiembre de 2022
OFICIO N° 000749-2022-CG/GRSM

Señor:
Juan Dedicacion Tocto Pilco
Alcalde
Municipalidad Provincial de Picota
Jr. Miguel Grau N° 396
San Martín / Picota / Picota



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 8810-2022-CG/GRSM-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución Contractual y Revisión de la Valorización N° 6 del mes de mayo de 2022 de la obra "Ampliación de Defensa Ribereña Río Huallaga Margen Izquierda en la Localidad de Picota, provincia de Picota - San Martín", con Código Único de Inversiones n.° 2285105, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 8810-2022-CG/GRSM-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Julio Ricardo Rioja Vallejos
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de San Martín
Contraloría General de la República

(JRV/jet)

Nro. Emisión: 03374 (L450 - 2022) Elab:(U63580 - C090)

92
AÑO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LELVNLG

